



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 06/2012

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día doce de abril de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Magistrado Presidente; Doctor en Derecho Carlos Alberto Puig Hernández, Coordinador del Consejo; Maestro en Derecho Hertino Avilés Albavera, Secretario Técnico; Licenciada Xitlali Gómez Terán, Titular de la Unidad de Información Pública; Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto por los artículos 6, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numeral 2, y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 17, 18, 25 y 26 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20, 33, fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116, incisos c) y d), y 117, inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, instruye a la titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes; atenta a la indicación, informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros del Consejo. En consecuencia, **el Magistrado Presidente declara quórum legal para sesionar**, por lo que, solicita a la titular de la Unidad Pública someta a consideración del Consejo la orden del día para su votación correspondiente. La titular de la unidad refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:-----

PRIMERO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/RAP/027/2012-2.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 06/2012

SEGUNDO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/028/2012-1.-----

TERCERO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/029/2012-3.-----

Acto seguido, se informa que la orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; y en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

- 1) Referente al **primer punto**, este Tribunal Estatal Electoral recibió el día nueve de abril de la presente anualidad, la notificación por oficio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remitió el escrito de demanda de recurso de apelación promovido por el Partido Socialdemócrata, a través de su representante propietario ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo emitido en fecha veintitrés de marzo de dos mil doce emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral. Asignándole el número de expediente **TEE/RAP/027/2012-2**, el cual a partir de la misma fecha nueve de abril del año en curso, fue enviado para la substanciación correspondiente, a la Ponencia Dos de este órgano colegiado a cargo del Magistrado Hertino Avilés Albavera; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----
- 2) Por lo que hace al **segundo punto**, el nueve de abril del dos mil doce, fue recepcionado un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Patricia Lucía Torres Rosales, por su propio derecho y con el carácter de precandidata a diputada local por el principio de mayoría relativa en el Distrito VIII, en contra del resolutivo aprobado de la Continuación del Octavo Pleno del VII Consejo Estatal relativo a las candidaturas para la elección de candidatos a



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 06/2012

diputados locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, presidentes municipales, síndicos municipales y regidores del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, para el proceso electoral local del primero de julio del año dos mil doce, específicamente el segundo punto resolutivo; el cual fue identificado con el número de expediente **TEE/JDC/028/2012-1** y en fecha once del mismo mes y año el citado medio de impugnación fue enviado para la substanciación correspondiente, a la Ponencia Uno de este órgano colegiado a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----

- 3) En relación al **tercer punto**, se informa que con fecha nueve de abril de la presente anualidad, se recibió un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Ausencio Ortiz Sandoval, por su propio derecho y en calidad de aspirante a la candidatura al cargo de Presidente del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, por el Partido Revolucionario Institucional, impugnando la negativa del instituto político de referencia, de presentar procedimiento alguno para tener acceso a registrarse como precandidato al cargo antes señalado, el registro como candidato electo del ciudadano José Luis Meza Rodríguez y el convenio de coalición parcial celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza para el Municipio de Tepoztlán, Morelos; identificando a este medio de impugnación con el número de expediente **TEE/JDC/029/2012-3**, mismo que, en fecha once de abril del año en curso, fue enviado para la substanciación correspondiente a la Ponencia Tres de este órgano colegiado, a cargo del Magistrado Fernando Blumenkron Escobar; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----

En mérito de lo anterior, y toda vez que la difusión de la información de los tocas electorales de cuenta, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos,



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 06/2012

podría entorpecer el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse los mismos substanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74, numeral 2, del citado cuerpo legal, que en su parte medular establece: "**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: [...] 2. Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada" es que **se pone a consideración del Consejo clasificar dicha información como reservada** en atención a la excepción al derecho de acceso prevista, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.-----

Una vez analizados y discutidos los asuntos de mérito, **el Consejo acuerda: aprobar por unanimidad** la clasificación de la información como **Reservada**, la cual está contenida en los expedientes jurisdiccionales registrados bajo los números: TEE/RAP/027/2012-2, TEE/JDC/028/2012-1 y TEE/JDC/029/2012-3, mismos que actualmente se encuentran en resguardo de las Tres Ponencias que integran este Tribunal Estatal Electoral; identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14, inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE reservado por evento**, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este órgano colegiado, adjunto a la presente acta. De igual forma, una vez que la resolución que se emita en los expedientes citados, cause estado y ejecutoria, los mismos serán remitidos al Archivo Judicial Electoral e Histórico de este Tribunal, para su guarda y custodia.-----

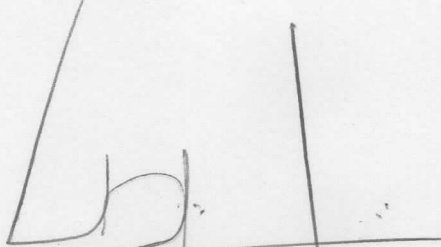
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su



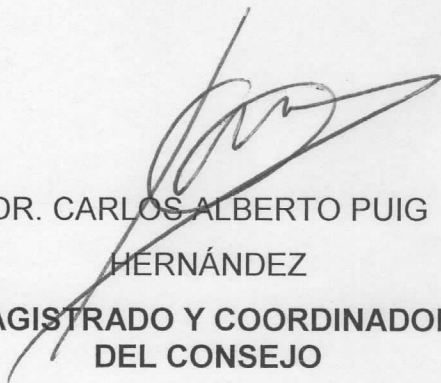
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 06/2012

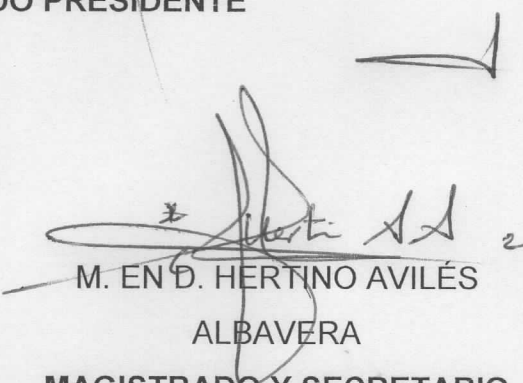
iniciación; firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia legal.-----



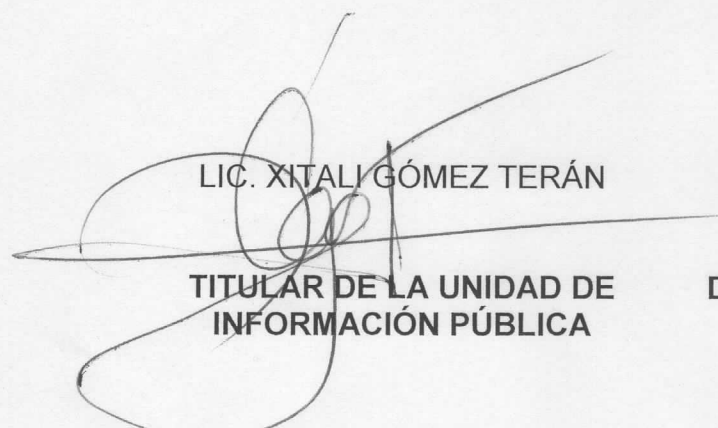
LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE



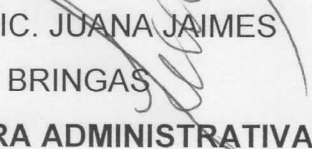
DR. CARLOS ALBERTO PUIG
HERNÁNDEZ
**MAGISTRADO Y COORDINADOR
DEL CONSEJO**



M. EN D. HERTINO AVILÉS
ALBAVERA
**MAGISTRADO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO**



LIC. XITALI GÓMEZ TERÁN
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**



C.P. Y LIC. JUANA JAIMES
BRINGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA